REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INVERSIONES IGNACIO-MAR S.A.", EN LIQUIDACION.-

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el t r e i n t a de E n e r o - de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular VIGESIMO OCTAVO de este Cantón, comparece el señor SAUL BARCIA PADILLA, c a s a d o, de profesión Ejecutivo; a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE de la Compañía Anónima " INVERSIONES IGNACIO - MAR S.A.", calidad que acredita con el nombramiento que se incorpora; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía en liquidación, cuya copia de acta así mismo se incorpora en el presente instrumento; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública de Reactivación y reforma de Estatutos por aumento de capital social, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor literal siguiente:- " S E Ñ O R N O - T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Reactivación y la Reforma de los Estatutos de una Compañía Anónima, por aumento de su capital social, de conformidad con las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E R A : OTORGANTE: Otorga el presente

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

instrumento, el señor Saúl Barcia Padilla, a nombre y en representación legal de la compañía anónima " INVERSIONES IGNACIO-MAR S.A." EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente, y quien, además, se encuentra expresamente facultado para intervenir en este acto, por resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, adoptadas en sesiones celebradas los días veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho; y dieciocho de Noviembre del mismo año. ——

S E G U N D A : ANTECEDENTES:- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía Anónima " INVERSIONES IGNACIO-MAR S.A.", con un capital de quinientos mil sucres; b) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero-nueve- uno- cinco- cuatro, del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el número cinco- seis- uno- cero, del primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, declaró disuelta la Compañía Anónima " INVERSIONES IGNACIO - MAR S.A.", de conformidad con el Artículo trescientos cuarenta y seis inciso segundo de la Ley de Compañías; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de " INVERSIONES IGNACIO MAR S.A." EN LIQUIDACION, celebrada el veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió reactivar la Compañía en los términos constantes en el acta de la Junta General aludida, de la que se acompaña una copia certificada, a esta minuta, para que forme parte in-

Notaría Vigésima Octava - Guayaquil - Ecuador

tegrante de la correspondiente Escritura Pública, y, de La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital de la empresa en la cantidad de un millón quinientos mil sucres, en virtud de lo cual, la Compañía pasará a tener un capital de dos millones de sucres, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una.- Se acompaña también una copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, para que, así mismo, se copie a continuación de esta minuta.- T E R C E R A : DECLARACIONES: Con vista de los antecedentes que se determinan en la segunda cláusula de esta minuta, el señor Saúl Barcia Padilla, a nombre y en representación legal de la Compañía Anónima " INVERSIONES IGNACIO-MAR S.A." EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente y, además, especialmente facultado por resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, declara : a) Que reactiva la Compañía cumpliendo para el efecto con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, y con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se reunió el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; y, b) que eleva a escritura pública, por medio de la presente, el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la Compañía, en los mismos términos del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en las que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de voluntad de los ac-

Abogado Nicolás S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

cionistas de la referida Compañía.- Determinadamente el compareciente declara que esta segunda parte de la escritura pública, como se indica antes, versa sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, en vista de lo cual el capital, que era, anteriormente, de quinientos mil sucres, queda elevado a dos millones de sucres.- El compareciente deja expresa constancia, que el accionista de la Compañía, señor Manuel Ferreira Fernández, ha suscrito y pagado, en su totalidad, el aumento del capital social de la Compañía, que se determina en la presente cláusula, dejando constancia también que el señor Manuel Ferreira Fernández tiene nacionalidad ecuatoriana.- CONCLUSION: Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de ley, para la perfecta validez y firmeza de este instrumento y dígnese copiar a continuación de esta minuta el texto de la nota de nombramiento del compareciente, con el que legitima su intervención.- (firmado) Doctor Angel Duarte Valverde.- Abogado.- Registro número cero treinta y dos- Colegio de Abogados del Guayas ".==========

(HASTA AQUI LA MINUTA).===== D O C U M E N T O S H A B I L I-

T A N T E S :=== " C O P I A .= ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INVERSIONES IGNACIO- MAR S.A. EN LIQUIDACION ; CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, en el local de la calle Robles ciento siete y Chambers, siendo dicho local el domicilio de la Compañía Anónima " INVERSIONES IGNACIO- MAR S.A." EN LIQUIDACION, se reunen

Notaría Vigésima Octava Cuayaquil - Ecuador

los accionistas de la misma, a saber: señor Manuel Ferreira Fernández, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad Ignacio Fernández Hington y Conny Fernández Hington; señor Saúl Barcía Pàdilla; y, señor Manuel Fernández Balelo .- Está presente también el señor Economista Luis Redrován Vargas, liquidador de la Compañía, designado como tal por la Superintendencia de Compañías .- Siendo los concurrentes, por sus propios derechos y por los que rèpresentan, propietarios de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, resuelven; por uhanimidad, instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con los siguientes objetivos: Uno) Conocer y resolver en relación con los balances de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos de mil novecientos ochenta y dos hasta mil novecientos ochenta y siete, inclusive; y, Dos) Decidir en relación con el aumento de capital social de la Compañía y la pertinente reforma de sus Estatutos.- El Presidente de la Compañía señor Manuel Ferreira Fernández, dispone que el señor Saúl Barcia Padilla, Gerente de la Empresa y, como tal, Secretario de la Junta General , forme la lista de los accionistas concurrentes y establece que están presentes y representados los accionistas de acuerdo a la siguiente demostración señor Manuel Ferreira Fernández, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una ; y , por los derechos que representa de sus hijos mèhores de edad Ignacio y Conny Fernández Hington, propietarios de una acción cada uno de un mil sucres cada una; el señor Saúl Barcia Padilla, propietario de

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

una acción de un mil sucres; y el señor Manuel Fernández Balelo, propietario de una acción de un mil sucres; por lo que está presente el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado, de la Compañía que es de quinientos mil sucres, por lo que hay quórum reglamentario para esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.- El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día establecido para la presente sesión; y, el Gerente de la Compañía pone a consideración de la Junta General los balances y los informes relacionados con la actividad de la Compañía, correspondientes a los ejercicios económicos de mil novecientos ochenta y dos; mil novecientos ochenta y tres; mil novecientos ochenta y cuatro; mil novecientos ochenta y cinco; mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete, inclusive.- Previamente la Junta General conoce y aprueba los informes que el señor César Sánchez Cedeño, Comisario Principal de la Compañía, ha presentado en relación con todos y cada uno de los ejercicios económicos indicados antes; y, por su parte, el señor Economista Luis Redrován Vargas, en su calidad de Liquidador de la Compañía formula una memoria de la liquidación de la misma, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, en el que ha actuado como tal; dejando constancia que en términos generales la Compañía ha permanecido sin realizar labores, desde su fundación hasta la presente fecha.- Seguidamente la Junta General de Accionistas por cuatrocientos noventa y nueve votos, y con la abstención del señor Saúl Barcia Padilla, aprueba las cuentas y los balances correspondientes a los ejercicios económicos de mil novecientos ochenta y dos, mil novecientos ochenta

Notaría Vigésima Octava - Guayaquil - Ecuador

tres, mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete, inclusive; así como la memoria de la liquidación correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete.- El Presidente de la Compañía dispone que se trate el segundo punto del orden del día que se ha establecido para la presente sesión; y manifiesta a la sala que, por mandato legal, las compañías anónimas del Ecuador deberán elevar su capital social hasta completar por lo mehos dos millon de sucres; y que el plazo para implementar esta reforma estatutaria expirará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; y en vista de que el capital social actual de la Compañía es de quinientos mil sucres; propone que se lo aumente en un millón quinientos mil sucres, por manera que el aumento propuesto sumado al capital social actual de la Compañía, totalice dos millones de sucres.- En este sentido propone la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, en orden a que el texto actual del mismo quede sustituído por el siguiente: " ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Las primeras quinientas acciones tienen la numeración desde el cero cero uno hasta el quinientos inclusive, y representan el capital con que se fundó la Compañía.- Las siguientes acciones están numeradas desde El quinientos uno hasta la dos mil inclusive, y representan el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Las

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

acciones constarán en títulos que podrán representar una o más acciones.- El capital de la compañía, por otra parte, podrá ser modificado en cualquier momento, pero siempre de acuerdo con lo que, al respecto, disponga la Ley y previa resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía ".= La Junta General de Accionistas por quinientos votos, es decir, por unanimidad, resuelve aprobar, el aumento de capital de la empresa en la cantidad de un millón quinientos mil sucres; y consiguientemente resuelve aprobar la reforma de los Estatutos de la Compañía, en los términos propuestos por el Presidente de la misma.- Inmediatamente el Presidente dispone que la Junta General trate lo relacionado con la suscripción y con el pago del capital que se ha resuelto aumentar.- En este estado los accionistas señores Saúl Barcia Padilla y Manuel Fernández Balelo, ambos por sus propios derechos; y el señor Manuel Ferreira Fernández, por los derechos que representa legalmente de los menores Ignacio y Conny Fernández Hington, renuncian expresamente al derecho de preferencia que les asiste para suscribir las nuevas acciones del capital que se ha resuelto aumentar a la Compañía, a prorrata de los montos de acciones de las que cada uno de los accionistas es actualmente propietario.- Con vista de la expresa renuncia de sus derechos para la suscripción del aumento del capital, el accionista Manuel Ferreira Fernández, propone suscribir la totalidad del aumento de capital, ésto es, en la cantidad de un millón quinientos mil sucres.- La Junta General de Accionistas, por unanimidad, ésto es, por quinientos votos, acepta la suscripción del aumento del capital social, efectuada por el

Notaría Vigésima Octava
Guayaquil - Ecuador

accionista señor Manuel Ferreira Fernández; y el Presidente de la Compañía dispone que pase a tratarse la forma de pago del capital suscrito, a lo que el accionista señor Manuel Ferreira Fernández, indica que pagará, de contado, la totalidad del monto del capital que acaba de suscribir; ésto es, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; que lo entregará en la caja de la Compañía, para su depósito en la cuenta que la Compañía tiene en el Banco Bolivariano de la ciudad de Guayaquil.- El Presidente de la Compañía deja constancia, por todo lo expuesto, que el aumento de capital de la Compañía ha quedado suscrito y pagado del modo descrito antes; y la Junta General de Accionistas, por unanimidad, ésto es, por quinientos votos, así lo aprueba y lo confirma.- Finalmehte la Junta General de Accionistas por quinientos votos, es decir, por unanimidad, faculta al Gerente de la empresa para que proceda a la implementación del aumento de capital y la reforma estatutaria decidido anteriormente.- Y, por haberse tratado los dos asuntos para los que se instaló la presente sesión, el Presidente concede un receso para que se elabore el acta respectiva.- Transcurrido el receso Y reinstalada que fue la sesión, el Secretario de la Junta General lee en alta voz, el texto que antecede, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes, que son los mismos que estaban desde que se inició la sesión, y con lo que el Presidente da por terminada la sesión de Junta General, a las catorce horas, suscribiendo esta acta con el Gerente - Secretario de la Junta General, que certifica, y los demás accionistas .- (firmado) Manuel Ferreira Fernández, Presidente; (f) p. Ignacio y Conny Fernández Hington, (f) Manuel Fe-

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

rreira Fernández; f) Manuel Fernández Balelo, Accionista ; (f) Saúl Barcia Padilla, Gerente- Secretario; (f) Economista Luis Redrován Vargas.- Liquidador de la Compañía .- Certifico que el texto del acta que antecede, es fiel copia del original que reposa copiado en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía "Inversiones Ignacio Mar S.A. " en Liquidación, a mi cargo, y al que me remito en caso necesario .- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Saúl Barcia Padilla. - Gerente- Secretario de la Junta General ".==== COPIA.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INVERSIONES IGNACIO - MAR S.A." EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, en el local social de la calle Robles ciento siete y Chambers, siendo dicho local el domicilio de la compañía anónima " INVERSIONES IGNACIO- MAR S.A." EN LIQUIDACION, se reunen los accionistas de la misma a saber: señor Manuel Ferreira Fernández, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad Ignacio Fernández Hington y Conny Fernández Hington; el señor Saúl Barcia Padilla; y el señor Manuel Fernández Balelo .- Siendo los concurrentes por sus propios derechos y por los que representan, propietarios del capital social suscrito y pagado de la Compañía, resuelven, por unanimidad, instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con los siguientes objetivos: a) Acordar la reactivación de la Compañía; b) designar al Presidente, Gerente .y al Comisario; y, c) Autorizar a los mismos personeros para que, de acuerdo con la Ley

y los Estatutos Sociales de la Compañía, realicen todas las diligencias que sean necesarias hasta que la misma quede social y contablemente enrumbada. Los concurrentes designan por unanimidad al señor Manuel Ferreira Fernández, como Presidente ad-hoc de la Junta General y actúa de igual manera como Secretario ad-hoc El Economista Luis Pedrobán Vargas, en su calidad de Liquidador, debidamente nombrado por la Superintendencia de Compañías. El Secretario ad-hoc forma la lista de accionistas concurrentes y establece que están presentes y representados los accionistas de acuerdo a la siguiente demostración: señor Manuel Ferreira Fernández, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Ignacio Fernández Hingtón, representado legalmente por su padre y representante legal señor Manuel Ferreira Fernández y la menor Conny Fernández Hington, representada del mismo modo que su hermano, propietarios cada uno de éllos de una acción de un mil sucres; el señor Saúl Barcía Padilla, propietario de una acción de un mil sucres; y el señor Manuel Fernández Balelo, propietario de una acción de un mil sucres; por lo que está presente el ciento por ciento del capital , suscrito y pagado de la compañía que es de quinientos mil sucres, por lo tanto hay quorum reglamentario para esta Junta General Extraordinaria de Accionista. En esta circunstancias el señor Manuel Ferreira Fernández, toma la palabra y manifiesta que la Compañía fue declarada inactiva mediante Resolución número cero siete mil once del veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis; y, posteriormente declarada disuelta mediante - Resolución número cero nueve mil ciento cincuenta y cuatro

del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis y publicado en el Diario El Expreso el once de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis que por ser conveniente a los intereses de los accionistas considera que debe ser reactivada y que los actos que deben cumplirse deben estar legalmente representados, por sus Administradores como son el Presidente y Gerente de la Compañía para un nuevo Período estatutario, así como también al Comisario Principal de la Compañía, Procede a elegirse al Presidente de la Compañía y resuelta designado ~~por unanimidad, ésto es, por quinientos votos, el señor Manuel~~ Ferreira Fernández. Luego se procede a la designación del Gerente y se elige al señor Saúl Barcia Padilla. Así mismo designan por quinientos votos, al señor César Sánchez Cedeño, para Comisario Principal de la Compañía; una vez posesionados de sus cargos deben realizar todos los trámites pertinentes para la reactivación de la Sociedad. Y, por haberse tratado, el conocimiento y la resolución de los asuntos para los que se instaló la presente sesión, el Presidente ad-hoc de la misma, concede un receso para la redacción del acta respectiva. Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, el Secretario ad-hoc lee en alta voz el texto del acta que antecede el mismo que es aprobado por los accionistas presentes y representados quienes son los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión; con lo que el Presidente ad-hoc de la sesión, la da por concluída a las trece horas treinta minutos, suscribiendo esta acta todos los accionistas y el Economista Luis Redrobán Vargas, Secretario ad-hoc de la Junta General, que certifica y los demás accionistas concurrentes; firmado) Manuel Ferreira

Fernández, Presidente ad-hoc, de la Junta General; p. Ignacio y Conny Fernández Hington, Manuel Ferreira Fernández; (firmado) Manuel Fernández Balelo, Accionista; (firmado) Saúl Barcia Padilla, Accionista; (firmado) Luis Redrobán Varela, Liquidador de la Compañía, Secretario ad-hoc de la Junta General.- Certifico que el texto que antecede, es fiel copia del original que reposa copiado en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía " INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. " EN LIQUIDACION, a mi cargo, y al que me remito en caso necesario.- (Firmado) Saúl Barcia Padilla, Gerente de la Compañía Anónima " INVERSIONES IGNACIO MAR S.A." EN LIQUIDACION.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ". ----- NOMBRAMIENTO: " Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Señor SAUL BARCIA PADILLA, Ciudad.- Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INVERSIONES IGNACIO MAR S.A." EN LIQUIDACION celebrada en esta fecha, designó a usted como Gerente de la misma.- De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es el de cinco años, le corresponde la representación legal. La compañía anónima " INVERSIONES IGNACIO MAR S.A." se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público de Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.- Declarada inactiva mediante Resolución número cero siete mil once del veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- Publicada en el diario El Telégrafo el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y

Vigésima Octava Notaría Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez P.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

seis.- Posteriormente declarada disuelto mediante Resolución número cero nueve mil ciento cincuenta y quatro del treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Atentamente, Nombramiento para reactivación.- (firmado) Economista Luis Redrobán Vargas.- Secretario Ad-hoc de la Junta General.- Razón: Acepto, en esta fecha, el cargo de Gerente de la compañía "INVERSIONES IGNACIO MAR S.A."- Guayaquil, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Saúl Barcia Padilla.- Certifico que este nombramiento de Ferente fue inscrito hoy, de fojas cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete a cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, número doce mil trescientos cuarenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecisiete mil ochocientos setenta y seis del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diecisiete de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (hay un sello) ".===SON COPIAS.- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para qué surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura está contenida en la minuta inserta; hallándose exonerada del pago de impuestos de acuerdo al Decreto Supremo número setecientos treinta y tres de veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco .- L E I D A esta escritura, de principio a fin, por mí [illegible] Notaria [illegible]

el otorgante, éste la aprobó en todas sus partes y firma en unidad de acto y conmigo.- DOY FE .- ENMENDADO. así-y.de:así-determinadamente-social actual-cuarta-El-al- Valen.

ENMENDADO: de-firmado - Presidente- Redrobán. Valen. -

Saúl Barcia Padilla

C.C. 09-00384405

C.T. 097510

C.V. 045-113

RUC:

El Notario,

Ab.- Eugenio S. Ramírez Bohorquez.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de - Guayaquil, a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve . -

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

R A =

Z O N : Al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1.989, que contiene la escritura de Reactivación y Reforma de Estatutos Por Aumento de Capital Social de la Compañía Anónima " INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. " EN LIQUIDACION, de que he tomado nota de que ha sido aprobado el contenido de la antes referida Compañía, mediante la Resolución Número 89-2-3-1-03733,de fecha 17 de Mayo de 1.989 , dictada por la Superintendencia - de Compañías, en esta fecha .------

Guayaquil, a 22 de Mayo de 1.989

Notaría Vigésima Octava · Guayaquil · Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON :- Siento como tal que con fecha de hoy he tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. EN LIQUIDACION. La Resolución No 89-2-3-1-0733 de fecha 17 de mayo de 1989 dictada por la Superintendencia de Compañias.

Salitre ,1 de junio de 1989.

REPUBLICA DEL ECUADOR · NOTARIA PUBLICA · Salitre - Ecuador

Abg. Manuel M. Rodríguez T.
NOTARIO-U.VINA ADO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-3-1-03733, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el diez i siete de Mayo del presente año, queda - inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AU-

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES IGNACIO MAR S. A., de fojas 25.334 a 25.349, Número 7.247 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.193 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos setenta i nueve. El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 17.863 y 24.235 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, a foja 2.256 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinti siete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, INVERSIONES IGNACIO MAR S. A..- Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *